



A propuesta del Sr. Clemares, se acuerda que se elabore un escrito aut. a una Comisión especial de Concejales Letrados.

eludir ahora el interesado. Hay jueces, que examinar a quien toca interponer el recurso, pues si toca al Ayuntamiento, no debe eludir esa obligación, y por tanto siendo una cuestión de derecho, propone que el escrito del Sr. Montesinos, pase a una Comisión especial de Concejales Letrados para que dé su dictamen.

Así lo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad.

Entró el Sr. Montesinos.

Se dio cuenta de un escrito de D. José López Lora, pescador, en suplica de que se deje sin efecto la orden del Sr. Alcalde, en cuanto a la recogida de su título de pescador, diciéndole a la vez se incohe el oportuno expediente para demostrar no solo que el pescado que en el día veinte y seis de los corrientes se mandó enterrar, no era de su propiedad, sino también para acreditar todos los hechos que denuncia, para justificar la impericia del Sr. Inspector de Carnes.

Escrito de José López Lora p. se deje sin efecto la ord. de recogida de su título de pescador.

Discusión.

Habiendo el Sr. Clemares expuesto su opinión acerca de esos títulos de pescadores, ignorando en que se fundaba el Ayuntamiento para darlos y retirarlos, pues si esto último